

Monte Patria, 09 de enero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Razones de buen servicio.

**DECRETO:**

- 
- 1.- **DESTINESE** a la Señorita **LILIAN PATRICIA LORETO ALEGRÍA MORALES**, RUT N° 11.816.358-3, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna El Tome, de la localidad de El Tome, quién prestará funciones en el mismo cargo, en los Jardín y Sala Cuna El Peralito I, de la ciudad de Monte Patria.
  - 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 03 de febrero de 2014, y permanecerá vigente hasta el 21 de febrero de 2014.
  - 3.- Con su misma remuneración, carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, y distribuida de lunes a viernes, estipulado en su Contrato de trabajo.
  - 4.- La funcionaria se reintegrará a sus funciones de Educadora de Párvulos, a contar del 22 de febrero de 2014, en el Jardín y Sala Cuna El Tome, de la localidad de El Tome.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.



ALCALDE

(S)

**DISTRIBUCION:**

Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Área de Recursos Humanos DEM  
Interesada.  
Carpeta